

QUILLOTA, 19 de Abril de 2022

EXENTO N°: 2090 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DA. NUM : 4.937 / VISTOS

1. El Contrato de Trabajo por Reemplazo de Fecha 10 de Marzo de 2022;
2. La Orden de Trabajo N°39 de Fecha 10 de Marzo de 2022, de JARDÍN INFANTIL PUTUPUR;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°211 de Fecha 17/03/2022;
4. Certificado de Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia y Básica.
5. La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE LA CONTRATACIÓN A:

JAVIERA FRANCISCA VALENZULEA TAPIA

19.982.343-4

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ASISTENTE DE PÁRVULOS

**TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN
PARVULARIA Y BÁSICA**

JARDÍN INFANTIL PUTUPUR

07/03/2022 AL 30/03/2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

JUNJI JARDÍN INFANTIL PUTUPUR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal por Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento

junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valparaíso, 2- Secretaría Municipal, 3- Interesado (a), 4- Carpeta Personal, 5- Oficina Control, 6- Archivo DAEM.-

OCS/DMB/LSD/LBS/csf/kdo.-